



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	LOBO ASAYAG ALEJANDRO
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-A-049-08
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION DE SEDE OPERATIVA N° 031-2020-GOREMAD-GRFFS/SOFFS-TAH
Inicio y fin de vigencia del Plan:	07/10/2020 - 30/10/2021
Zafra:	2020-2021
Volumen del Plan(m3):	3641.91
Consultor/Regente que suscribió el plan:	BUSTAMANTE MUÑOZ JOSE ARTURO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	BUSTAMANTE MUÑOZ JOSE ARTURO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00096-2021-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	19/07/2021, Término: 26/07/2021
Nro Res. Inicio PAU:	00446-2021-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00263-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 3.369U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), I)
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 11

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m³)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	<i>Couratari macroisperma</i> Misa		337.328	337.324	253.834
2	<i>Brosimum alicastrum</i> Manchinga		526.233	526.231	230.725
3	<i>Aspidosperma parvifolium</i> Quillobordon		89.114	53.489	53.489
4	<i>Simira rubescens</i> Guacamayo caspi		336.739	336.727	50.864
5	<i>Myroxylon balsamum</i> Estorache		279.423	279.344	229.003

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Aspidosperma parvifolium</i> Quillobordon		89.114	89.109	35.62	40%	40%
2	<i>Brosimum alicastrum</i> Manchinga		526.233	526.231	30.147	5,7%	5,7%
3	<i>Couratari macroisperma</i> Misa		337.328	337.324	83.49	24,8%	24,8%
4	<i>Myroxylon balsamum</i> Estorache		279.423	279.344	50.341	18%	18%
5	<i>Simira rubescens</i> Guacamayo caspi		336.739	336.727	51.661	15,3%	15,3%

Fuente: Resolución N° 00263-2022-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 04/09/2021

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 07:46:24

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.